

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León de 23 de febrero de 2022, a la vista de las manifestaciones contenidas en la Circular núm.1 /2022 de 14 de febrero del Colegio Profesional de Enfermería de Valladolid, se emite el siguiente

### COMUNICADO

Ante las injuriosas manifestaciones vertidas en dicha Circular hacia el Consejo General de Enfermería de España y este Consejo autonómico, resulta imprescindible informar a los colegiados/as sobre la situación del denominado en tal documento "*Conflicto Consejo autonómico Castilla y León*".

Se manifiesta por dicho Colegio que "*un grupo de Presidentes de Colegios con un número pequeño de colegiados (...) se han autoelegido y autoproclamado representantes y dirigentes*" de este Consejo, cuando la realidad es la siguiente:

Esos Colegios (7 de 9) que representan a más de 10.000 colegiados de los 17.000 de Castilla y León, durante el año 2021 han satisfecho la póliza de responsabilidad civil de los colegiados de Valladolid, por impago de su colegio a este consejo y por consiguiente a la aseguradora AMA.

Ese *grupo* son **todos** los consejeros del Consejo autonómico excepto los designados por los Colegios de Valladolid y León (17 miembros de los 31 que componen el Pleno, máximo órgano decisor según sus Estatutos), resultando de sus manifestaciones un tremendo desprecio al funcionamiento democrático del Consejo y a los colegiados.

Con fecha 19 de diciembre de 2020 se celebró Asamblea General Extraordinaria del Pleno del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León; resultando electos e inscritos en el Registro de Colegios y Consejos Profesionales de Castilla y León los cargos que componen su Comité Ejecutivo, por Resolución de 26 de enero de 2021 del Jefe de dicho servicio.

A pesar de las varias impugnaciones que han interpuesto el anterior Presidente del Consejo, así como por el Colegio Profesional de Valladolid -como corporación y, además, por medio de su Vicepresidente- **no se ha dictado resolución judicial alguna que suspenda la ejecución de las resoluciones desestimándose tales medidas cautelares en aquéllos procedimientos en que se han solicitado, por lo que sus miembros electos no sólo pueden, sino que deben, continuar ejerciendo sus funciones.**

En aras a la brevedad, (ya que son varios los Procedimientos interpuestos, **(quedando a disposición de quien precise más información)**) reproducimos el Auto de 25 de junio de 2021 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Valladolid:

*“No existe un Presidente en funciones del Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León; como tampoco existe un Consejo en funciones que pueda ratificar a los profesionales designados. En la actualidad la Presidencia del Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León la ostenta D. Enrique Ruíz Forner, habiéndose inscrito los nuevos cargos del consejo, elegidos el 19 de diciembre de 2019, en el Registro Oficial de la Junta de Castilla y León de Colegios Profesionales de Castilla y León, mediante resolución de 26 de enero de 2021”.*

El Colegio de Valladolid adquirió el inmueble que hoy constituye su sede por compraventa a este Consejo, según acuerdo del Pleno de 14 de diciembre de 2019 que consta unido a la Escritura, por un importe total de 460.500 €. Pues bien, sorprendentemente, el anterior Presidente Sr. Escaja Fernández y el Colegio de Valladolid (representado por su Presidenta), contraviéndose el mandato del Pleno, acordaron unilateralmente unas condiciones de pago completamente distintas resultando que, a fecha de hoy, no se han abonado 285.250 €. Asimismo, tales intervinientes acordaron que *“la citada cantidad aplazada se entenderá perfectamente satisfecha y recibida por la parte vendedora, si transcurridos 3 meses desde el último vencimiento no se hubiera presentado reclamación de pago alguna, sirviendo de carta de pago la presente escritura”*, lo que supondría una condonación no autorizada por el Consejo en perjuicio de sus colegiados.

Todo ello, averiguado a pesar de las numerosas trabas padecidas por este Consejo para acceder a su sede física y a la documentación habida en la misma.

Por último, el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León lamenta profundamente, en un momento tan importante para nuestra profesión, LA obstaculización de la labor del Consejo y de sus miembros, siendo nuestro único interés la defensa de los intereses de **TODOS/AS LAS ENFERMEROS/AS** de Castilla y León, de manera altruista, toda vez que los Consejeros únicamente percibimos dietas por nuestra asistencia a las reuniones de los órganos del Consejo (a diferencia del anterior Presidente, quien formalizó consigo mismo -como Presidente- un contrato de alta dirección como *gerente* del Consejo mantenido durante más de veinte años con una importante remuneración; o a diferencia de la Presidenta del Colegio de Valladolid, quien percibió más de 60.000 € del Consejo General que ahora ataca en concepto de *asesora*).



**ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**

Consejo de Colegios Profesionales  
de Castilla y León

Confiamos en que las presentes aclaraciones permitan a **todos/as** los profesionales de la Enfermería de Castilla y León confiar en la labor de este Consejo, instando al Colegio Profesional de Enfermería de Valladolid a que cese en su actitud beligerante y cumpla con las obligaciones este órgano, totalmente legítimo en tanto no digan lo contrario los Juzgados y Tribunales que, como hemos explicado, vienen fallando a favor del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León hasta el día de la fecha.

En Valladolid, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós. -



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES  
DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE CASTILLA Y LEÓN**